

subasta, anunciándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar en primera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, 2, de Leganés (Madrid), conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta, se señala con intervalo de veinte días en segunda el día 16 de febrero de 1999, y en tercera el día 16 de marzo de 1999, ambas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 18.185.000 pesetas, importe pactado en la escritura a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad. En cuanto a la segunda subasta servirán de tipo el anteriormente señalado, con rebaja del 25 por 100. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con carácter previo a la celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar sábado, festivo o que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Sesenta y cuatro.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera del portal número 4 del edificio en Leganés, compuesto de 15 portales, señalados con los números 1 al 15, inclusive, sobre la parcela número 136 del plano de adjudicaciones dentro del polígono 1, sector I municipal, del Plan General. Mide 107 metros 73 decímetros cuadrados útiles y 141 metros cuadrados construidos. Cuotas: En el total valor del edificio, 0,38 por 100, y en el portal a que pertenece, 5,22 por 100. Tiene asignada como propiedad «ob Rem» una participación indivisa de una ciento veinticuatroava parte de la cuota de 2,83 por 100 de la finca denominada local garaje número 1, registral 7.994, y cuya participación da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número I, 59. Anejo inseparable: Trastero señalado con el número 9, situado en la planta sótano, bajo rasante del portal número 4, con una superficie de 4 metros 17 decímetros.

Inscripción: En el tomo 935, libro 93, folios 167 y 168, fina número 8.057.

Dado en Leganés a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario judicial.—58.033.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juz-

gado al número 205/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Cayo Vázquez Prieto, don Cayo Vázquez Casado y su esposa doña Josefina Rojas Rodríguez, en reclamación de 4.223.000 pesetas de principal, 29.689 pesetas de intereses y 675.000 pesetas de costas, más intereses que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embarcados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 12 de enero, 16 de febrero y 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en el casco de Matallana de Valmadrigal, Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, a la calle del Oro, sin número, compuesta de planta baja y alta, patio, corrales y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada en planta, de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña María Pérez; izquierda, don Isaac Sánchez, y fondo, don Ignacio Cueto.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Sahagún al tomo 1.398, libro 27, folio 88, finca registral número 5.143, inscripción segunda.

2. Urbana. Solar en Santa Cristina de Valmadrigal, en el lugar denominado «La Bachillera». Tiene una extensión superficial de 18 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Jorge Gallego; sur, camino de los Espinos; este, con camino, y al oeste, herederos de don Atanasio Lozano, es la parcela 972, del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.516, libro 29, folio 219, finca 4.199, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas para la finca número 1, y 3.000.000 de pesetas, para la finca número 2.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018020598.

Dado a los efectos oportunos en León a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—58.208.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 375/1992, a instancia de don Jaime Coronel Jiménez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 27.863, contra don Francisco Peinado Martos, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 26.142.719, de autos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Finca rústica, sita en el término municipal de Villanueva de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, con el número 2.377, al libro 150, tomo 1.867, folio 10.

Valoración a efectos de subasta, 105.761.175 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 1 de febrero de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que más arriba se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar, en la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser encaminados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 15 de octubre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—58.203.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 253/1997, se sustancian autos de Or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ángel Pardo Paz, contra don Eduardo Neira Gayoso y doña Virtudes Pena Varela, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

En la ciudad de Lugo: Dos. Piso primero o segunda planta, de la casa señalada con el número 22, sita en la calle Armórica, de la ciudad de Lugo. Destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, con la calle Armórica; espalda, sur, el local que tiene la consideración de sótano y que forma parte

de la vivienda de la planta baja o primera del edificio; derecha, entrando, oeste, casa, patio y cuadras de Rosa Varela Alonso; izquierda, entrando, este, propiedad de Salustiano Somoza Camiña.

Referencia registral: Tomo 1.167, libro 728, folio 24, finca registral número 72.003 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.648.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001802253/1997, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—58.228.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.009/1997-1.ª, y a instancia de don Enrique Baños Bejarano se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Enrique Baños Masso, nacido en Segovia, el día 8 de noviembre de 1959, hijo de don Enrique Baños Bejarano y doña Aurea Massó Estes, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Princesa, número 5, y con documento nacional de identidad número 4.566.755, quien se ausentó de dicho domicilio en el verano de 1990, no habiendo tenido noticias de él desde esa fecha. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria judicial.—55.600. y 2.ª 23-11-1998

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1988, instado por Caja Postal de

Ahorros, contra doña Isabel Ortega Álvarez y don Antonio García Martínez, he acordado por resolución de esta fecha notificar la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores don Juan María Ramos Llorente, doña Magdalena Ontiverorubio y doña Teresa Benitez Melquizo. Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores referenciados, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—58.222.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número el número 556/1998, de la entidad mercantil «Ingeniería, Pavimentación y Servicios Auxiliares, S. R. L.», representada por el Procurador don Pablo Hornedo Muguero, en fecha de hoy se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar, por medio del presente edicto, dicha resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro en estado legal de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Ingeniería, Pavimentación y Servicios Auxiliares, S. R. L.» (en liquidación), cuyo domicilio social era calle Infanta Mercedes, número 92, oficina 109, de Madrid, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—58.044.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria promovido por la entidad «Reynober, Sociedad Anónima», contra la empresa «Proseval, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Proseval, Sociedad Anónima» para que el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria.—57.189.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se expresan a continuación, así como auto aclaratorio a la misma de fecha 21 de octubre de 1998 que se adjunta mediante testimonio.

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 16 de octubre de 1998.

El ilustrísimo señor don Juan Ángel Moreno García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 359/1998, promovidos por RENFE, representado por la Procuradora (150) doña María Rodríguez Puyol, contra «Transferrcale, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de RENFE, se declara resuelto el contrato suscrito entre RENFE y «Transferrcale, Sociedad Limitada», en fecha 1 de junio de 1994, condenando a la entidad demandada a que devuelva a RENFE los locales que fueron objeto de cesión para la explotación del servicio de paquetería sitios en las ciudades de Palencia, Zamora, Benavente, Valladolid, León, La Bañeza, Astorga y Ponferrada que se identifican en el documento número 9 aportado con la demanda. Condenando a la entidad demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.100.160 pesetas, e intereses legales desde al fecha de la interposición judicial, todo ello con expresa imposición de las costas a la entidad demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación de la sentencia, así como del auto aclaratorio a la misma al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1998.—El Secretario.

Auto

En la ciudad de Madrid a 21 de octubre de 1998,

Hechos

1. Que en la transcripción de la sentencia de fecha 16 de octubre de 1998 se cometió un error en el antecedente de hecho segundo al anotar que la demandada había contestado a la demanda cuando en realidad no fue así y se le declaró en rebeldía.

Fundamentos jurídicos

1. Visto el error manifiesto anterior y conforme dispone el artículo 267, en su punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificados en cualquier momento.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación, dispongo:

Que visto el error manifiesto obrante en la sentencia recaída en los presentes autos de fecha 16 de octubre de 1998, donde dice: «... lo cual verifiqué, en tiempo y forma, mediante la presentación de escrito de contestación a la demanda, arreglado a las prescripciones legales, suplicaba...», debe decir: «lo cual no verifiqué, siendo declarada en rebeldía.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ángel Moreno García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3. Doy fe.—58.091.